



Interreg
España - Portugal



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



Centro Ibérico para la
Investigación y Lucha contra
Incendios Forestales

Servicio externo para diseño, configuración de contenidos, mantenimiento del dominio Web e interconexión con las redes sociales y banners de entidades colaboradoras

(Pliegos y Bases del Servicio I – anualidad 2019)



CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POCTEP Y DEL PROYECTO CILIFO

El **Programa Interreg POCTEP (2014-2020)** fue aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015, el Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación.

El Programa POCTEP (2014-2020) está constituido sobre cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos (OT):

OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, en concreto:

- Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza y en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente.
- Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.

OT 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, en concreto:

- Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento.
- Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.

OT5. Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores, y más particularmente,

- promover el aumento de resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, en concreto:

- Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.
- Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
- Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
- Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.

OT11. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública, consolidando nuevas estrategias de diálogo e interrelación, que permitan poner en marcha nuevas iniciativas entre los distintos actores que operan en la frontera.

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal del Programa POCTEP está conformado por 37 NUTS III pertenecientes a ambos países, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación. El territorio elegible es el siguiente:

- ESPAÑA. Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba y Sevilla.
- PORTUGAL. Alto Minho, Cávado, Terras Tras-os-Montes, Douro, Beiras e Serra de Estrela, Beira Baixa, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Algarve, Ave, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Área Metropolitana do Porto, Viseu Dão-Lafões, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Aveiro, Região de Leiria, Oeste y Alentejo Litoral.

El espacio está organizado en 6 áreas de cooperación:

1. Galicia / Norte de Portugal
2. Norte de Portugal / Castilla y León
3. Castilla y León / Centro Portugal
4. Centro / Extremadura / Alentejo
5. Alentejo / Algarve / Andalucía
6. Plurirregional

El **proyecto CILIFO** www.cilifo.eu (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). La dotación total del proyecto es de 24,6 millones de euros.

El proyecto CILIFO tiene una duración de 3 años (enero de 2019 a diciembre de 2021). Este proyecto se enmarca dentro del Programa POCTEP en:

- Área de Cooperación: 5 – Alentejo-Algarve-Andalucía.
- Eje Prioritario: 3 – Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales.
- Objetivos Temático: 5 – Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- Prioridad de Inversión: 5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.
- Objetivo Específico del Poctep: OE5b – Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

- Categoría de Intervención del Poctep: 088 - Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (como terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los principales resultados esperados en el proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).
- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF.
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

CILIFO está constituido por un PPP (Partenariado Público Privado), con 15 entidades que son las siguientes:

B1/BP. Junta de Andalucía-Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorial
Código NUT III (Provincia): ES618 - Sevilla
Contacto: Juan Antonio Ruso (Tel. +34-697.953.119 Email: juan.sanchez.ruiz@juntadeandalucia.es)

* Tras las elecciones regionales del 2 de diciembre de 2018, y la constitución del nuevo gobierno regional a finales de 2018, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pasa a

formar parte del organigrama de la nueva consejería: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE – JUNTA DE ANDALUCÍA.

B2. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Código NUT III (Provincia): ES618 - Sevilla

B3. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Estación Biológica de Doñana
Código NUT III (Provincia): ES618 - Sevilla

B4. Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
Código NUT III (Provincia): ES300 - Madrid

B5. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P. (INIA)
Código NUT III (Provincia): ES - 300

B6. Universidad de Cádiz
Código NUT III (Provincia): ES612 - Cádiz

B7. Universidad de Córdoba
Código NUT III (Provincia): ES613 - Córdoba

B8. Universidad de Huelva
Código NUT III (Provincia): ES615 - Huelva

B9. Comunidade Intermunicipal do Algarve
Código NUT III (Provincia): PT150 - Algarve

B10. Município de Castro Marim
Código NUT III (Provincia): PT150 - Algarve

B11. Município de Loulé
Código NUT III (Provincia): PT150 - Algarve

B12. Município de Monchique
Código NUT III (Provincia): PT150 - Algarve

B13. Município de Tavira
Código NUT III (Provincia): PT150 - Algarve

B14. Fundación Delegación Fundación Finnova
Código NUT III (Provincia): ES618 - Sevilla

B15. Universidade de Évora
Código NUT III (Provincia): PT168 - Alentejo Central

El proyecto CILIFO está estructurado en las siguientes seis actividades, cada una de ellas con sus correspondientes acciones y tareas:

- A0 – Preparación del proyecto
- A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación
- A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos
- A3 – Plan de sensibilización
- A4 – Programa de desarrollo e innovación
- A5 – Gestión y coordinación
- A6 – Comunicación

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

I. ENTIDAD CONTRATANTE – FINNOVA.

La Fundación FINNOVA (www.finnova.eu) es una entidad privada española sin ánimo de lucro y de ámbito de intervención nacional. FINNOVA tiene sede en Valencia y Sevilla, y otras antenas en Vitoria, Valladolid, Madrid y Santa Cruz de Tenerife, así como una oficina en Bruselas.

Como misión, FINNOVA tiene un importante papel como tractor de la innovación para los emprendedores y promueve la innovación abierta, el espíritu empresarial y startups, evitando la deslocalización de la actividad económica y atrayendo inversiones en un contexto de competencia global. Asimismo, FINNOVA tiene como objetivo la creación de valor añadido gracias a la creación y puesta en marcha de iniciativas innovadoras a través de la financiación y el apoyo adecuado.

FINNOVA es una fundación europea para la financiación de la innovación, que actúa como propulsor de iniciativas en el campo de prevención y adaptación al cambio climático, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo sostenible, el medio ambiente, la eficiencia energética y las energías renovables, las ciudades inteligentes, la gestión de los residuos y el agua, el turismo, el patrimonio, la cultura y el emprendimiento y el empleo.

II. BREVE VISIÓN DE FINNOVA EN EL PROYECTO CILIFO.

Dentro del proyecto CILIFO, FINNOVA participa activamente en la definición, desarrollo y puesta en marcha del Centro CILIFO. El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación como centro de referencia en materia de prevención y extinción de incendios, además de buscar soluciones tecnológicas e innovación en adaptación y mitigación del cambio climático. CILIFO quiere convertirse en un referente en el desarrollo e innovación de manera que ayude a la

transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto.

Asimismo, FINNOVA apoya al consorcio del proyecto CILIFO en el establecimiento de mecanismos adecuados para impulsar el “networking” e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista dentro del Centro CILIFO.

Además, a través de la puesta en marcha de la aceleradora/incubadora CILIFO – “Firefighting Open Innovation Lab” dirigida por Finnova se podrá poner en marcha actuaciones que permitan dotar al CILIFO de oportunidades para emprendedores, científicos, empresas y otras entidades de interés puedan colaborar con Finnova en materia de la prevención y adaptación al cambio climático, favoreciendo la difusión de buenas prácticas; establecimiento redes colaborativas y partenariados; y buscando soluciones tecnológicas a los retos y necesidades de nuestra sociedad. Esta iniciativa es una oportunidad de trabajar en común en Partenariado Público y Privado para buscar soluciones a problemas comunes, y hacer que productos, servicios y procesos los podamos llevar a mercado.

Entre algunos de los productos y acciones que Finnova impulsará en este “Firefighting Open Innovation Lab” (<http://innovation.cilifo.eu/>) será la creación de:

- Un catálogo de soluciones tecnológicas y buenas prácticas
- Una base de datos de contacto de entidades para el establecimiento del networking
- Un servicio de apoyo (mentorización y asesoramiento) a iniciativas innovadoras que puedan convertirse en proyectos
- Un servicio de alertas de eventos y convocatorias de interés para la presentación de proyectos
- Un programa formativo en fuentes financieras europeas
- Una red colaborativa de entidades

Finnova, trabaja dentro del proyecto CILIFO, de manera activa a través de la “Firefighting Open Innovation Lab”, para buscar soluciones tecnológicas en materia de prevención y adaptación al cambio climático, el cual constituye el Objetivo Temático 5 del Programa Interreg POCTEP que es donde se encuadra el proyecto CILIFO:

- Objetivos Temático: 5 – Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Además, las actuaciones de CILIFO en general, y de Finnova en particular, contribuyen al Objetivo 13 de la ONU, relativo a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Además, Finnova aporta como valor añadido al proyecto CILIFO, el poder conectar las actividades del Centro CILIFO con las acciones que Finnova desarrolla como socio de la iniciativa europea EIT Climate-KIC Spain (<https://spain.climate-kic.org/>). EIT Climate-KIC es el centro español de Innovación en Cambio Climático, perteneciente al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología – “EIT, European Institute of Innovation & Technology” (<https://eit.europa.eu/>). La misión de la EIT

Cimate-KIC Spain es potenciar el desarrollo de una economía baja en carbono con el objetivo de facilitar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático. Los pilares principales son la innovación, el emprendimiento y la formación. Asimismo, la Finnova, en colaboración con la EIT Climate-KIC está llevando a cabo acciones para el impulso hacia nuevos modelos de economía sostenible basada en la competitividad, el crecimiento económico y la generación de empleo verde.

La Fundación Finnova también trabaja en colaboración con el resto de las entidades beneficiarias en la dotación de un Sistema de Gestión Documental que ayude a la buena gestión del Centro CILIFO.

Otra labor importante de la Fundación Finnova es buscar los mecanismos más adecuados para buscar la sostenibilidad del Centro CILIFO. Para ello, se trabajará una profunda prospectiva financiera de programas y convocatorias, además de búsqueda de consorcios y establecimiento de mecanismos de trabajo en red con entidades de interés, que pueda materializarse en la presentación nuevas líneas de trabajos, propuestas y proyectos que den continuidad al Centro CILIFO, y a sus acciones de investigación, innovación y formación trabajadas en cada una de sus actividades del proyecto.

El diseño, planificación y puesta en marcha de un plan formativo y de capacitación para el público objetivo del proyecto en fuentes financieras europeas e internacionales, y la enseñanza de buenas prácticas y casos de éxito, formará parte de otra de las acciones que Finnova desarrollará en el contexto del proyecto CILIFO.

También Finnova participa activamente, junto con el Beneficiario Principal, en las labores de coordinación y gestión del proyecto, con todo lo que conlleva una buena gobernanza y ejecución tanto técnica, como financiera de un proyecto de esta envergadura tanto de socios beneficiarios, tanto de acciones técnicas a ejecutar y de volumen de presupuesto a certificar y justificar. Finnova prestará asistencia y apoyo para esta labor al Beneficiario Principal.

Finalmente, Finnova trabaja con el Beneficiario Principal en la coordinación de las acciones de información y comunicación del proyecto. Será la encargada de poner en marcha muchas de las tareas de esta actividad de comunicación, a nivel nacional e internacional, no sólo con la organización de eventos, y otras acciones varias, para la divulgación del proyecto, sino también para la capitalización y explotación de resultados.

III. SERVICIO SOLICITADO PARA EJECUTAR

Dentro de la Actividad 6 – Comunicación del proyecto CILIFO, se establece la necesidad de contar con un servicio externo para poder apoyar a Finnova en el desarrollo de sus tareas y acciones asignadas para el cumplimiento de los objetivos y de esta actividad. En este sentido, y bajo la partida de la anualidad 2019, se establece contratar un servicio externo para:

- **SERVICIO I (anualidad 2019) - Diseño, configuración de contenidos, mantenimiento del dominio Web e interconexión con las redes sociales y banners de entidades colaboradoras.**

Para el desarrollo de este servicio, se deberá hacer el Plan de contenidos Web del CILIFO e interconexión con entidades colaboradoras en prevención y extinción de incendios forestales, basado en cuatro fases básicas:

Fase 1 – Integración de contenidos dentro de la estrategia SMO ("Social Media Optimization"): uso de diferentes plataformas corporativas, incluyendo portal y medios sociales (Twitter y Facebook, en fase inicial). Diferentes tipos de contenidos y soportes (textos, vídeos, imágenes, entrevistas, "e-Books", manuales, guías, etc.). Esto permitirá a Finnova trazar una mejor y correcta estrategia de marketing/información/comunicación en redes sociales. Todo ello, se basará en un análisis del público objetivo del proyecto y sus características.

Fase 2 – Selección de palabras clave para posicionar los contenidos: definir "key words" para optimizar los contenidos creados para buscadores como Google.

Fase 3 – Creación de contenidos sociales: proceso creativo en sí tomando en consideración la estrategia definida previamente. Basados en los intereses y perfiles de la audiencia.

Fase 4 – Monitorización y seguimiento: para llevar a cabo los cálculos se necesitan mecanismos de control para hacer balance del éxito e ir redefiniéndola en función de los datos recopilados.

Fase 5 – Apoyo para la puesta en marcha de la Web del CILIFO, + Firefighting Open Innovation Lab, diseño y establecimiento del esqueleto y estructura con los diferentes apartados para su uso y navegación.

Este servicio ayudará a poder difundir el proyecto CILIFO, además de ser un mecanismo para el establecimiento de redes colaborativas, networking y repositorio de noticias, eventos, convocatorias, y otros mecanismos que contribuyen a la mitigación y adaptación del cambio climático en el área de cooperación transfronteriza de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Además, permitirá recopilar información útil de soluciones tecnológicas e innovación para la mitigación y adaptación al cambio climático y reducir los riesgos de incendios, su prevención y extinción.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo

caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para su valoración. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el precio.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

El idioma del servicio y del trabajo será el español.

VI. COFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes, contenidos y/o materiales a desarrollar en la oferta aprobada y adjudicada. Una vez prestado el servicio y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, por la aparición de nuevos proyectos e iniciativas.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS/PROPUESTAS DE SERVICIO

El plazo establecido para la presentación de las ofertas/propuestas de servicio será 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta licitación.

Publicación: **28.08.2019**; **cierre el 20.09.2019** inclusive.

Para la presentación de la oferta/propuesta de servicio con su correspondiente cantidad (IVA incluido) se deberá enviar a través de:

- Correo electrónico a la dirección: andalucia@finnova.eu
- O bien por correo postal a la dirección:

Fundación Finnova
Torneo Parque Empresarial. Calle Biología, 12
Edificio Vilamar II. 2ª planta, módulo 11-D
E-41015 Sevilla (España)

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas. Además, todas las ofertas/propuestas de servicio deberán incluir el siguiente concepto:

*SERVICIO I (anualidad 2019) - Diseño, configuración de contenidos, mantenimiento del dominio Web e interconexión con las redes sociales y banners de entidades colaboradoras.
Cod. Ref. Proyecto: 0753_CILIFO_5_E*

X. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene el siguiente precio máximo de contratación:

- **SERVICIO I (anualidad 2019) - Diseño, configuración de contenidos, mantenimiento del dominio Web e interconexión con las redes sociales y banners de entidades colaboradoras.**

Precio máximo de contratación: **4.000 € (IVA incluido).**

En Sevilla, a 28.08.2019



Finnova
C/ Jaime Roig, 19, 7-D
46010 Valencia (España)
CIF: W0173298A

Fdo.: José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador en la Fundación Finnova del proyecto CILIFO